



Matriz de evaluación de riesgos del Código de Ética

ENTIDAD: FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE JUDO DE GUATEMALA
 PERIODO DE EVALUACION: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

1 a 10 tolerable
 10.01 a 15 gestionable
 15.01 + no tolerable

No.	Tipo Objetivo	Ref.	Área Evaluada	Eventos Identificados	Descripción del Riesgo	Evaluación		Riesgos Inherentes (RI)	Valor Control Mitigador	Riesgo Residual (RR)	Control Interno para Mitigar (Gestionar) el Riesgo	Observaciones
						Probabilidad	Severidad					
1	Código de Ética	CE-1	Código de Ética.	Ética.	Que no existan normas de conducta adecuadas para el personal de la entidad o no este bien diseñadas y que no estén apegadas con normas vigentes.	2	4	8	2	4	Que si tengan normas de conducta o Código de Ética, pero que no se le hayan dado a conocer al empleado por ningún medio que corresponda.	
2	Código de Ética	CE-2	Código de Ética.	Fraude.	Que el Código de Ética no contemple en sus artículos algo relacionado al Fraude, que pueden cometer el empleado en sus acciones que realice.	5	5	25	2	13	Que el Código de Ética, debe tener cuales van a ser las sanciones que tenga la persona por incurrir en fraude.	
3	Código de Ética	CE-3	Legal.	Anticorrupción.	Que la entidad no tenga un ambiente de control en relación a los actos de corrupción.	2	3	6	1	6	La máxima autoridad debe de inculcar que no exista actos de corrupción en la entidad.	
4	Cumplimiento Normativo	CE-4	Leyes y Reglamentos.	Protección de la información.	Que la persona desconozca las fechas de las publicación en la plataforma de la Ley del Acceso a la Información y que no exista una adecuada supervisión de la publicación de la información de la entidad.	2	3	6	1	6	La información debe de publicarse en las fechas que establece la Ley del Acceso a la Información y se debe de evaluar si se puede publicar o no.	
5	Operativos	CE-5	Recursos Humanos.	Desarrollo y Desempeño.	Que las personas deben de dárles capacitaciones o motivaciones para aumentar el compromiso con la institución.	2	4	8	3	3	Debe de haber un plan de capacitación al personal administrativo como técnico, para apoyarlos con el trabajo.	
6	Código de Ética	CE-6	Código de Ética.	Atribuciones en la toma de decisiones.	Que los Dirigentes, tomen decisiones en beneficio personales, financieros o materiales para si mismo o para familiares o amigos.	5	5	25	4	6	Se tiene un código de ética y manual que pueden ayudar a tomar las decisiones que correspondan.	
7	Código de Ética	CE-7	Código de Ética.	Influencia en la toma de decisiones.	Que los Dirigentes o personal administrativo, no sean influenciados para la toma de decisiones en relación a los contratos.	5	5	25	3	8	Con los manuales, leyes o reglamentos que ayuden a que los dirigentes o personal administrativo, tome sus decisiones en base a fundamentos legales.	

8	Código de Ética	CE-8	Código de Ética.	Contrataciones de personal.	Que la selección y contratación de personal, no sean adecuados, porque no tienen la capacidad para el puesto.	5	4	20	3	7	Si se tiene manual de atribuciones de cada puesto y manual de como debe ser contratado las personas.
9	Código de Ética	CE-9	Código de Ética.	Conducción del personal.	Que directores, personal administrativo y técnicos, se les cuestione su competencia laboral o profesional.	4	5	20	3	7	Se tiene un Código de Ética, que ayuda a dar parámetros de como deben comportarse los directores, personal administrativo, técnico.
10	Código de Ética	CE-10	Código de Ética.	Transparencia en las competencias laborales y técnicas.	Que el personal administrativo de la Federación, no realicen sus atribuciones correspondientes.	5	5	25	3	8	Se tiene un Código de Ética, donde se fomenta la transparencia para el personal administrativo de la Federación.
11	Código de Ética	CE-11	Código de Ética.	Carezan de Comité de Ética.	Que la Federación no cuente con un Comité de Ética, para dar cumplimiento al Código de Ética al personal.	5	4	20	3	7	Se formará un Comité de Ética que establece el Código de Ética, para dar los lineamientos para cumplir con sus atribuciones y funciones establecidas en los diferentes normativos.
12	Código de Ética	CE-12	Código de Ética.	Sanciones por corrupción.	Que el Código de Ética, no tenga incluido, cuales van hacer las sanciones que va a tener el empleado al cometer acto de corrupción.	5	4	20	3	7	Se implementará en el Código de Ética, las sanciones que va a tener el personal administrativo y directores de la Federación, por el incumplimiento a este normativo.
13	Código de Ética	CE-13	Código de Ética.	Conflictos de interés.	Que el personal administrativo, directores y dirección técnica, no tengan conflicto de interés dentro de las instalaciones de la Federación, para realizar el trabajo correspondiente.	4	5	20	3	7	En el Código de Ética, debe de tener incluido las sanciones, cuando exista conflicto de interés del personal de la Federación
14	Código de Ética	CE-14	Código de Ética.	Dar a conocer el Código de Ética.	Que no se de a conocer el Código de Ética al personal administrativo, técnico y directores de la Federación.	3	5	15	3	5	Se realizarán capacitaciones cuando se consideren necesarios y se les entregará impreso el Código de Ética a los empleados de la Federación.
15	Código de Ética	CE-15	Código de Ética.	Atletas no están en el Código de Ética.	Que no se incluya a los Atletas en el Código de Ética.	4	5	20	3	7	Se debe de incluir en el Código de Ética de la Federación, la conducta de los atletas.
Total						3.87	4.40	18		7	

Conclusión:

Las normas éticas, están codificadas en el código de ética institucional, el cual debe ser revisado y reformado para incluir lo relativo al fraude y regular la conducta ética de los deportistas de judo

Nombre del Responsable: Julio Polendo Mayen Lemus

Firma: [Firma]

Puesto: Gerente Administrativo

